

CÓRDOBA, 02 MAY 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0050585/2017 donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita a fs. 23 la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la Compra de Equipos Varios destinados a la Secretaría de Ciencias y Tecnología y al programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución decanal N° 206/2018 fue autorizado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 78/2018 para la Compra de Equipos Varios destinados a la Secretaría de Ciencias y Tecnología y al programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado.

Que se han sucedido los plazos sin haberse presentado impugnación al Dictamen de Evaluación N° 142/2018 establecidos en el inc. E del Art. 78 del dec. 1030/2016 y art. 32 de la Disposición ONC 63/2016.

Que la presente contratación se ha sustanciado en un todo de acuerdo a lo establecido por el Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016 respecto de las modalidades de Contratación de la Administración Pública Nacional, como así también las normas universitarias en materia de compras y contrataciones Ord. HCS 05/2013.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 78/2018 para la Compra de Equipamiento Informático y adjudicar: al oferente NORTH COMPUTERS S.R.L. CUIT N° 30-70895985-1, los renglones N° 1, 2, 6 y 10 por un monto total de \$ \$205498 (Pesos Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100). Al Oferente ICAP S.A CUIT N°30-50382598-4 los renglones N° 3, 7, 8 y 9 por un monto total de \$121071.04 (Ciento veintiún mil Setenta y uno con 04/100). A la firma LEF ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70726207-5 el

renglón N° 5 por un monto total de \$1301.75 (Un mil trescientos uno con 75/100).

Artículo 2°: Declarar Desiertos los renglones 4 y 11 del presente llamado al no haber presentado ninguno de los oferentes cotización alguna.

Artículo 3°: Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno, del Subsidio SECYT y convocatoria PAMEG 2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 4°: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica y Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

346

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA